



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



19 SEP 2017

2017 - "Año de las Energías Renovables"
Nº EXP-UNC: **0038357/2017**

VISTO

- El pedido presentado por los Prof. Méd. Fabián Caballero, Prof. Dr. Otilio Rosato, Dra. Margarita Fuster, Prof. Dr. Hector Luccini y la Dra. Beatriz Vaca de en el que solicitan autorización de esta Facultad para realizar el Proyecto de Extensión Universitaria a la Comunidad "**SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA 2017**";

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 24 de agosto de 2017;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar la realización del proyecto de Extensión "**SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA 2017**"; bajo la Dirección de los Prof. Méd. Fabián Caballero, Prof. Dr. Otilio Rosato, Dra. Margarita Fuster, Prof. Dr. Héctor Luccini y la Dra. Beatriz Vaca Coordinado por Prof. Méd. Fabián Caballero, Melania Sequeira, Patricia Avalos, Andrés Antuña, Fabiana Rodríguez, Lucas Juric y Sergio Antuña y como docentes Dra. Beatriz Vaca, Lic. Natalia Villalón, Dra. Alicia González, Dra. Guadalupe Álvarez Lebeña, Lic. Laura Vicego, LIC. Ma. Luisa de la Vega y Lic. Mariana Cummins. Dejar establecido que se llevó a cabo entre los días 21 al 27 de agosto de 2017 y se destinó a la comunidad en general y organizado por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Servicio de Neonatología, Consultorios Pediátrico Prenatal, Secretaria de extensión- FCM- UNC.

ARTICULO 2º: La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°

Prof. Dr. Roberto Benazzi
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1697